



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MORROA  
Morroa, Sucre, 20 de agosto de Dos Mil Veinte (2020).

Expediente No. 2017-00083-00

Ref: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO.  
Dte: ALFONSO TORRES VERGARA.  
Ddo: FERNANDO JOSE FLOREZ MENDOZA.

Vista la nota secretarial que antecede procede el Despacho a resolver la solicitud instaurada por la Dra. ADRIANA REYES BUELVAS, aclarándole respecto a la petición de impulso del proceso, que antes de este memorial no existe otra solicitud previa que ponga en mora al despacho por su no resolución, pues la última actuación registrada data del 22 de mayo de 2019, providencia en la que se comisionó a la Inspección Central de Policía de esta Municipalidad para realizar diligencia de secuestro.

En cuanto a las solicitudes de una línea telefónica del juzgado para hacerle vigilancia al proceso y la activación de las actuaciones en tyba, por secretaría se ordenará darle el trámite respectivo, suministrándole a la abogada peticionaria la información requerida al correo electrónico por ella aportado en el memorial incoado.

Por lo brevemente expuesto y por autoridad de la ley, el Juzgado,

**RESUELVE:**

Por secretaria, suminístrese a la Dra. ADRIANA REYES BUELVAS la información requerida al correo electrónico por ella aportado en el memorial incoado. Respecto de la activación de las actuaciones en tyba, por secretaría désele el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

HERNANDO SANTANA MADERA